

didadas y abonamos á la persona á cuyo favor se libre el nuevo extracto de inscripción.

Las acciones, unas son enagenables y otras no, ya por pertenecer á alguna corporación ó á algún patronato, ya por mandato judicial, disposición testamentaria, etcétera, etc. Las que son hoy inalienables, pueden dejar mañana de serlo, y al revés. En vista de estas circunstancias que en las mismas concurren, la cuenta de **Acciones** en el sistema que vamos á presentar á nuestros lectores, se divide en *Acciones de libre disposición domiciliadas en esta Sucursal*, y en *Acciones no disponibles, domiciliadas en esta Sucursal*.

Como el Banco incurre en responsabilidad al autorizar traspasos que no se hallen ajustados dentro de las condiciones más estrictas de legalidad, de ahí el que deba proceder con mucho tiento y con el más escrupuloso cuidado, no haciendo constar en los libros asiento alguno sin antes asegurarse bien de lo que en ellos se hace y por qué se hace. Y llega á tal extremo la escrupulosidad y tan perniciosas pueden ser las consecuencias de proceder de ligero en materia de transferencias de acciones nominativas, que todas las Compañías anónimas que así tienen las suyas (como las de seguros marítimos y otras), en casos dudosos de traspasos por disposición testamentaria y otros, antes de autorizarlos consultan á su abogado consultor y someten á su examen la documentación legal necesaria, para asegurarse de si está ó no en debida regla. En el **Diario** cuyo modelo presentamos aparece firmado cada asiento por el Director y el Interventor del Banco; y para las cesiones que hacen los accionistas á título de venta, exige el Banco en el acto de entregar al comprador su extracto de inscripción, que el corredor de número que ha debido intervenir la operación firme también en dicho libro el asiento de transferencia correspondiente.

Los libros **Diario** y **Mayor** que siguen son llevados por acciones y por los valores nominales de estas, para mayor comprobación. El pautado del primero es el del llamado **diario balance** ó **diario americano**, cuyo uso es casi general en el comercio y reúne condiciones de claridad que lo hacen preferible á los demás sistemas conocidos. El **Mayor** se distingue algo más, ó, mejor dicho, se separa de todos: sobre tener suprimidas así en el **Debe** como en el **Haber** las llamadas **contra-cuentas** ó **cuentas de referencia** (que sólo la rutina puede sostener en la práctica), tiene un pautado especial adecuado al particular objeto á que se destina: más que un libro de cuentas corrientes, parece, y así es, un registro de entrada y salida de acciones.

# CONTABILIDAD

DEL

DOMICILIO Y TRASFERENCIA DE ACCIONES

EN LA

SUCURSAL DE UN BANCO

DE EMISIÓN



Pesetas	Acciones	Fóleos del Mayor.	Acciones	Pesetas
160,000	320		300	150,000
10,000	20		20	10,000
5,000	10		20	10,000
			10	5,000

DIARIO del domicilio y trasferencia de acciones en esta Sucursal.

1884

Sumas anteriores . . . . .

Agosto 2.

(*Sigue el artículo anterior.*)  
la usufructuaria Carolina Rodriguez, durante su vida, y que á su muerte volverán á la clase de libre-disposicion á favor del mencionado Puig. . . . .

(Firma del Director).

(Firma del Interventor).

5 d. d.

**ACCIONES NO DISPONIBLES, DOMICILIADAS EN ESTA SUCURSAL.**

á **ACCIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN DOMICILIADAS EN ESTA SUCURSAL**— por las 20 acciones citadas en el artículo anterior n.º 141,801 al 820 del Registro general y n.º 101 al 120 de la Sucursal, que de la segunda clase se convierten por mandato judicial en la primera. . . . .

(Firma del Director).

(Firma del Interventor).

6 Día 7.

**RAMÓN MARQUÉS, s/c de acciones de libre disposicion.**

á **ACCIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN DOMICILIADAS EN ESTA SUCURSAL**— por 10 acciones n.º 141,931 al 940 del Registro general y n.º 231 al 240 de esta Sucursal, comprendidas en el extracto de inscripción n.º 6 que presenta y se anula bajo carpeta del mismo número, dándole en su equivalencia un certificado de n.º 1 para domiciliariarlas en la Sucursal de carta de hoy al Banco Central. . . . .

(Firma del Director).

(Firma del Interventor).

# LIBRO MAYOR

## DE LA CONTABILIDAD ESPECIAL

DE LAS

### ACCIONES DOMICILIADAS DE LIBRE CIRCULACIÓN

Y DE LAS NO DISPONIBLES